DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14262
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5349366

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/12/2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Barrio San Ignacio **P1:** Carrera 4 Este No 59C-34 Sur **P2:** Carera 4 Este No 59 C-40 Sur **P3:** Carrera 4 Este No 59 C -46 Sur Barrio San Martin **P4:** Carrera 4 A Este No. 59D – 05 Sur **P5:** Transversal 5 F Este No 49 G - 03 Sur **P6:** Carrera 4 A Este No. 59D – 23 Sur **P7:** Carrera 4 A Este No. 59D – 17 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96971 Y_1: 93604 X_2: 96977 Y_2: 93579 X_3: 96993 Y_3: 93579 X_4: 96992 Y_4: 93609
BARRIO:	San Ignacio y San Martin	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40m²
UPZ:	55- Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	12
LOCALIDAD:	Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 3 **ADULTOS** 6 **MENORES** 6	
CHIP:	Barrio San Ignacio **P1:** S0026253131 **P2:** S0026253130 **P3:** S0026253129 Barrio San Martin **P4:** AAA0137LPRJ **P5:** S0026253119 **P6:** S0026253120 **P7:** AAA0172OXSY	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA:	1000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36501

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Ignacio de la localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios inspeccionados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 810 de 11 de noviembre de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4132 del 20 de marzo de 2005, actualizado y reemplazo por el Concepto Técnico de riesgo CT-5285 del 19 de junio de 2008. Dentro de la resolución de legalización se encuentran las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-5285, el predio P1 localizado en el lote 7 de la Manzana J, presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, para el cual se recomendó: "*Proteger por parte de los propietarios el talud adyacente a estos predios y realizar obras de drenaje que conduzcan adecuadamente las aguas de escorrentía y servidas, lo cual debe estar soportado en estudios técnicos adecuados, con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones físicas de la zona, que se traduce en un cambio en la condición de amenaza y por ende del riesgo"

En cuanto a los predios P2 y P3; localizados en los lotes 5 y 6 de la manzana J se encuentran categorizados en zona de amenaza alta por movimientos en masa; no obstante, los mismos no presentan categorización de riesgo debido a que no estaban urbanizados para la fecha de elaboración del CT-5285. Se recomendó: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*" y que fue acogida mediante la Resolución 1517 del 2018, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación declarándolo como suelo de protección por riesgo.

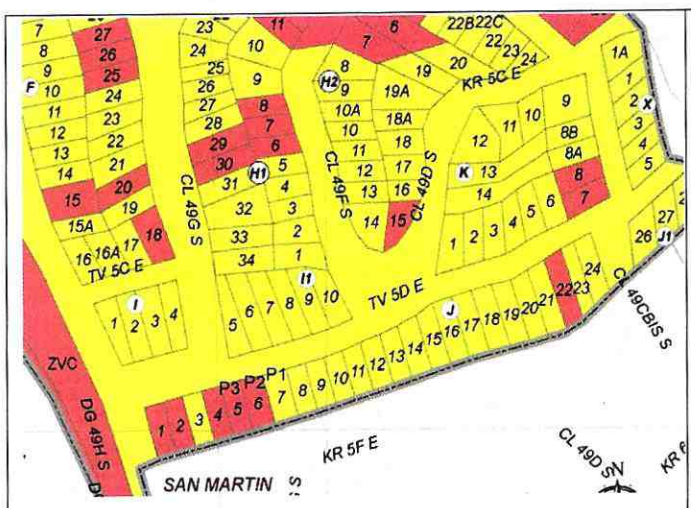


Imagen 1. Amenaza por movimiento en masa de acuerdo a Concepto Técnico 5285 del Barrio San Ignacio

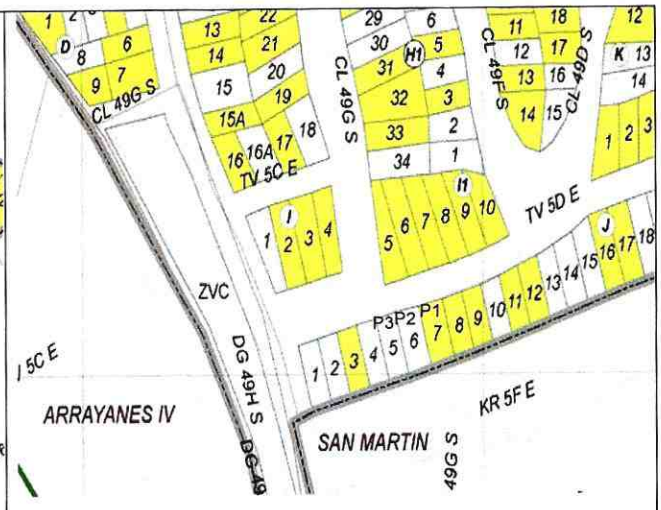


Imagen 2. Riesgo por movimiento en masa de acuerdo a Concepto Técnico 5285 del Barrio San Ignacio

Los predios P4, P5, P6 y P7, se encuentran localizados en el Barrio San Martin. El Concepto Técnico vigente para este sector es el CT-5221, que localiza a las viviendas objeto de inspección en la manzana A en los predios 6, 7, 8 y 9 (ver Imagen 3 y 4), y según este documento presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa. Los predios P4 y P7 están categorizados en alto riesgo no mitigable y los predios P5 y P6 no presentan categorización de riesgo, debido a que no estaban construidos para la fecha de elaboración del concepto CT-5221. Se recomendó para los predios P5 y P6: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*" y que fue acogida mediante la Resolución 1517 del 2018, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación declarándolo como suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

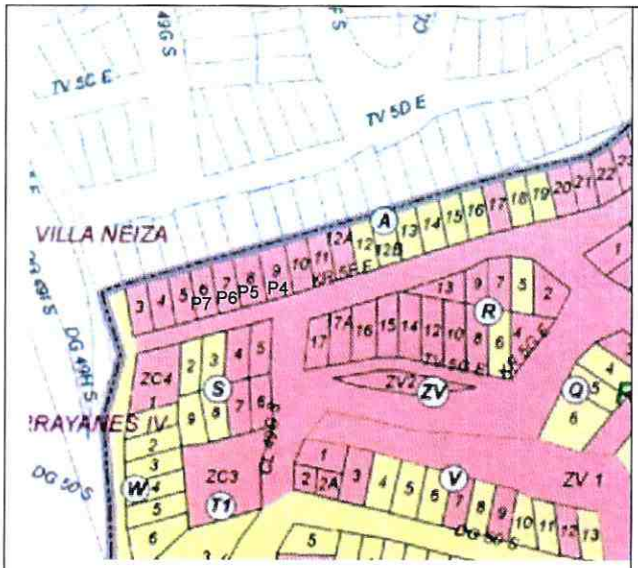


Imagen 3. Amenaza por movimiento en masa de acuerdo a Concepto Técnico 5221 del Barrio San Martín

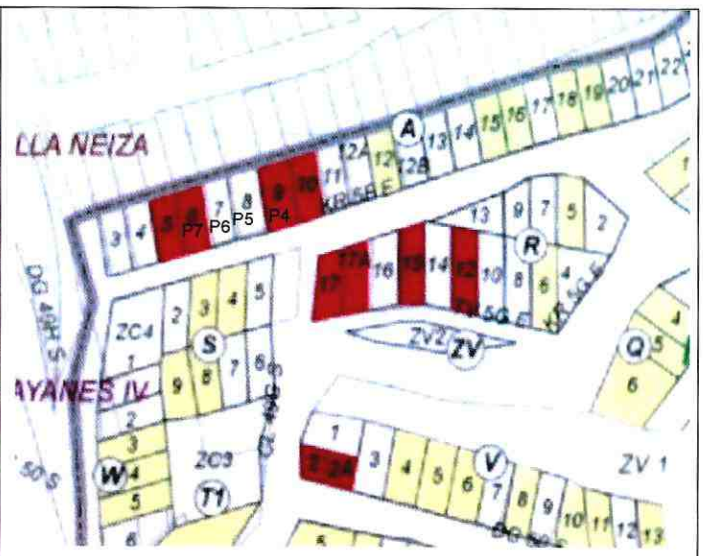


Imagen 4. Riesgo por movimiento en masa de acuerdo a Concepto Técnico 5221 del Barrio San Martín

En atención a eventos y solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios P1, P2 y P3, relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13217	20 de junio de 2019
DI-13980	12 de noviembre de 2019

Para los polígonos definidos en el presente documento técnico, se realizó una visita técnica por personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo-IDIGER los días 23 de abril y 20 de junio del 2019, del cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-13217, con el fin de evaluar un movimiento en masa localizado en la parte alta de ladera donde se localizan los predios inspeccionados en el presente documento, que comprometió la estabilidad y funcionalidad de las viviendas localizadas en los predios P3 y P4. También se realizó visita técnica el día 11 de noviembre de 2019, de la cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-13980, en el que se evaluó un desprendimiento de material en la ladera donde se encuentran localizados los predios P4, P5, P6 y P7, predios que no cuentan con edificaciones y que no han sido intervenidos con las obras desarrolladas en el sector. El material se depositó en la parte trasera de los predios P2 y P3, generando daños en su estructura que comprometían la habitabilidad del predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La imagen 5 y la tabla 2 presentan la localización de los predios evaluados de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

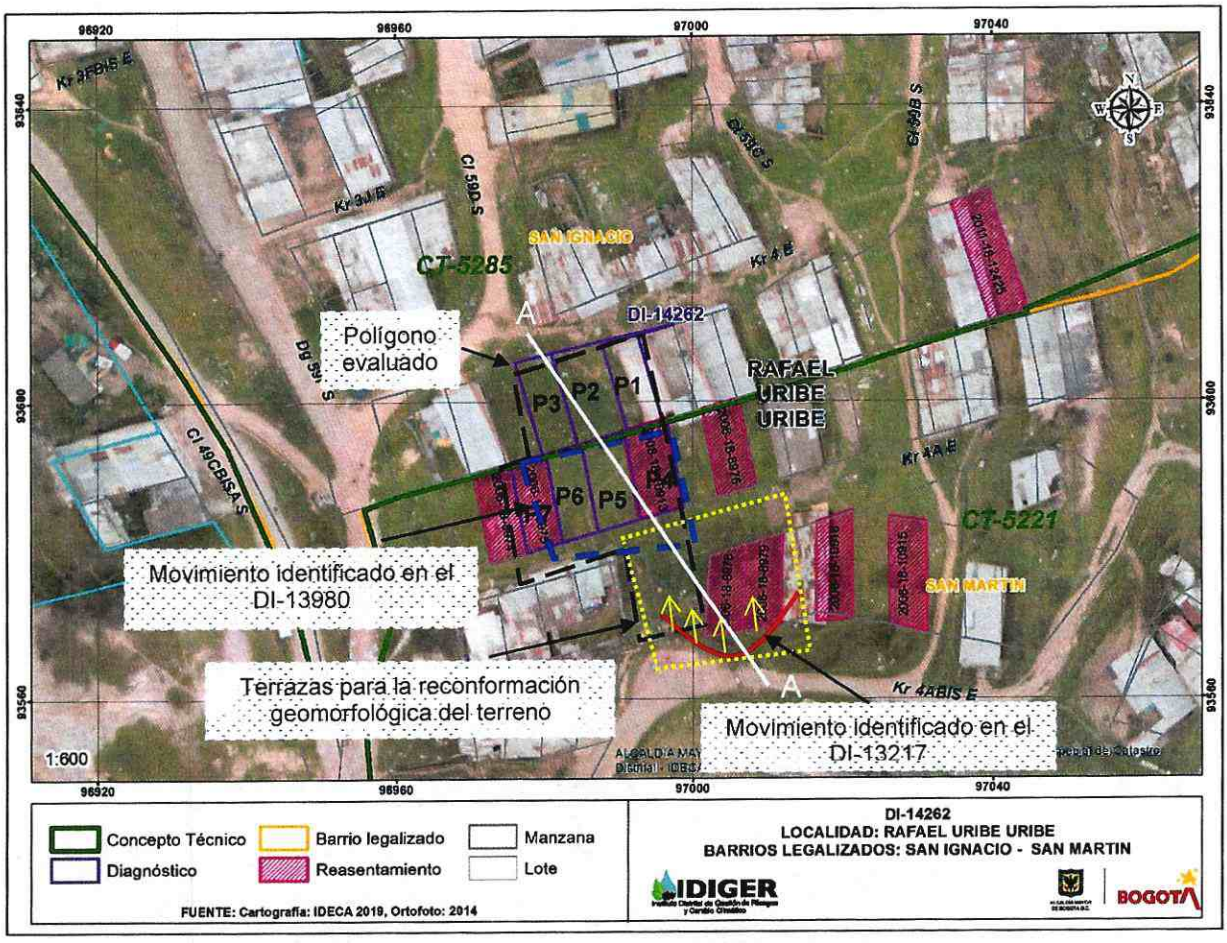


Imagen 5. Predios evaluados en la localidad Rafael Uribe Uribe

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 4 Este No 59C-34 Sur	S0026253131
P2	Carera 4 Este No 59 C-40 Sur	S0026253130
P3	Carrera 4 Este No 59 C -46 Sur	S0026253129
P4	Carrera 4 A Este No. 59D – 05 Sur	AAA0137LPRJ
P5	Transversal 5 F Este No 49 G - 03 Sur	S0026253119
P6	Carrera 4 A Este No. 59D – 23 Sur	S0026253120
P7	Carrera 4 A Este No. 59D – 17 Sur	AAA0172OXSY

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE No. 5349366, el día 29 de diciembre de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 de los barrios San Ignacio y San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Los predios P1, P2 y P3, se localizan en la base de una ladera de pendiente alta donde se realizaron intervenciones de origen antrópico consistentes en la adecuación de cortes y rellenos para el emplazamiento de vías, redes de servicios públicos y viviendas. En este sector se ubican viviendas de entre uno y tres niveles construidas en su mayoría en material de recuperación y mampostería simple. Las viviendas evaluadas en los predios P1, P2 y P3 en la parte posterior tienen un talud de corte entre los 2 y 4 metros de altura aproximadamente y de una longitud cercana a los 35 metros, donde no se evidencia obras de contención y/o protección, sin embargo, se observa la construcción de un canal en guadua con el fin de evacuar las aguas de escorrentía provenientes de la ladera.

Los predios P5, P6, P7 y P8, se encuentran en la parte media de una ladera de pendiente alta que cuentan con cobertura vegetal, suelos orgánicos y rellenos antrópicos conformados sobre las areniscas de la Formación Regadera.

En comparación con el Diagnostico Técnico DI-13980, se evidencia que el movimiento en masa observado el día 12 de noviembre de 2019, mantiene en las mismas condiciones. Las terrazas para la reconformación geomorfológica del terreno permanece en las mismas condiciones, sin embargo, en el canal con trincho disipador y base en escombro se evidenciaron fisuras por donde pueden haber filtraciones de agua en la ladera. Cabe resaltar que, en la inspección visual no es posible determinar si se realizó la instalación de filtros, y que no se identifica hacia donde se realiza la descarga del agua en el canal (ver ilustración 1 y fotografías 1 y 2).

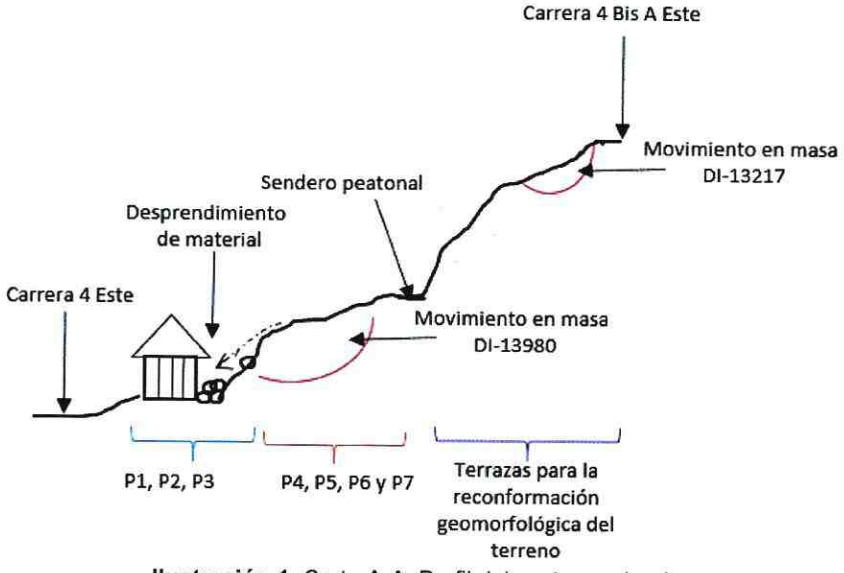


Ilustración 1. Corte A-A. Perfil del sector evaluado.

Al inspeccionar las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, se evidencia en comparación con lo reportado en el Diagnóstico Técnico DI-13980 que, en la edificación del predio P1, los propietarios llevan a cabo obras en la parte posterior del predio, las cuales consisten en la instalación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

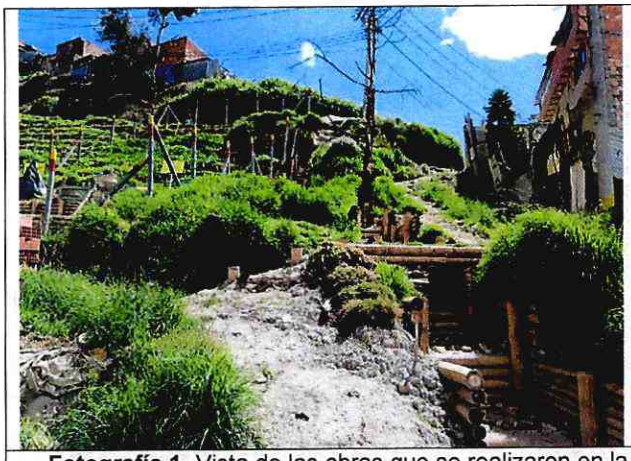
Código Postal: 111071

de filtros con el fin de evitar el paso de agua proveniente de la ladera hacia el interior de la vivienda (ver fotografías 3 y 4). Asimismo, en el predio P2, se culminó la construcción de la vivienda de un nivel, en la que el propietario realizó un muro en concreto en el costado sur y oriental del predio, esto con el objetivo de evitar daños en la vivienda en posibles futuros deslizamientos (ver fotografías 5, 6 y 7). Se resalta que, en el predio P3, los poseedores de la ocupación no acataron la recomendación de evacuación preventiva realizada el 12 de noviembre de 2019 y que, se instalaron guaduas en la parte posterior del predio con el fin de contener en el desprendimiento de la ladera (ver fotografías 8 y 9). Por último, Las condiciones reportadas y evidenciadas en el Diagnóstico Técnico DI-13980 sobre los predios P4, P5, P6, y P7 se mantienen (ver fotografías 10 y 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje de agua superficial y subsuperficial en los predios P5, P6, P7 y P8.
- Deficiencias constructivas de los predios P1, P2 y P3.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las obras que se realizaron en la parte alta de los predios inspeccionados.



Fotografía 2. Fisuras observadas en el canal para la evacuación de agua de escorrentía.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Instalación del sistema de filtración en la parte posterior del predio

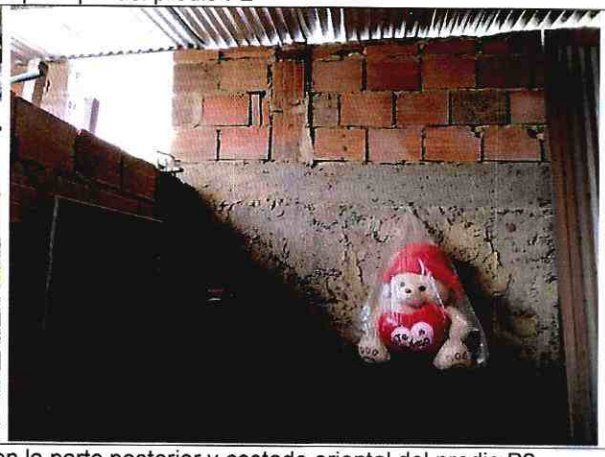
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

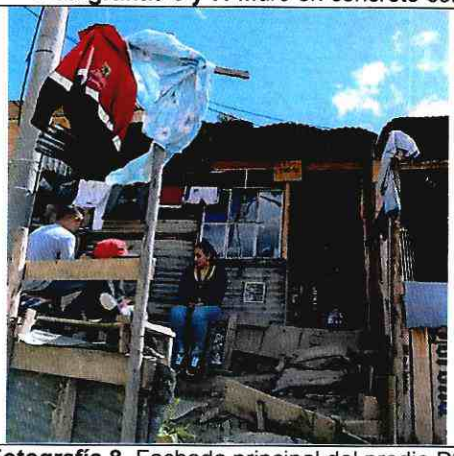


Fotografía 5. Fachada principal del predio P2





Fotografías 6 y 7. Muro en concreto construido en la parte posterior y costado oriental del predio P2



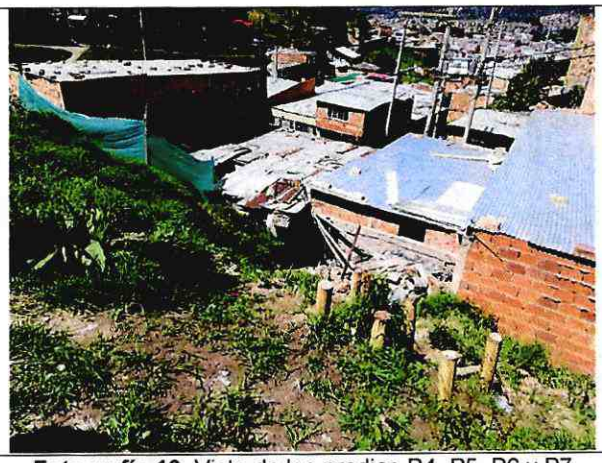
Fotografía 8. Fachada principal del predio P3



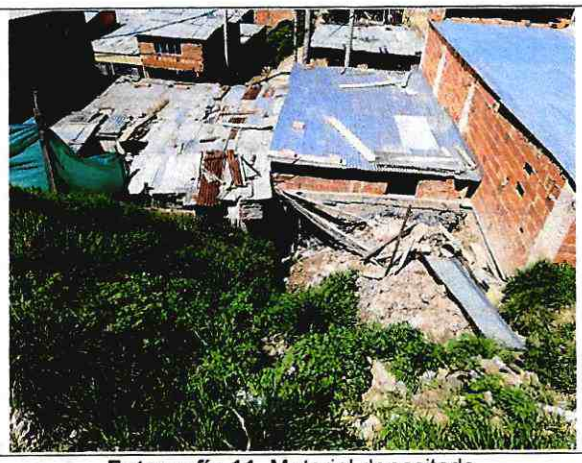
Fotografía 9. Elementos en guadua utilizados para contener los desprendimientos de la ladera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 10. Vista de los predios P4, P5, P6 y P7



Fotografía 11. Material depositado.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 4 Este No 59C-34 Sur	Arlex Ismael Santana	Casa	Residencial	1	Sin daños
2	Carera 4 Este No 59 C-40 Sur	Carlos Montoya	Casa	Residencial	1	Sin daños
3	Carrera 4 Este No 59 C -46Sur	Nidia Milena Varela	Casa	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos de suelo de los taludes de corte localizados en los predios P5 y P6, situación que pudiere generar colapsos parciales de las viviendas localizadas en los predios P2 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los polígonos indicados en la figura 5, ubicados en los Barrios San Ignacio y San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 29 de diciembre del 2019.

- Ratificación de la recomendación de evacuación preventiva de los siguientes predios:

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA/RESTRINGIDA
4602	Evacuación	Carrera 4 Este No 59 C -46Sur	29/12/2019	Nidia Milena Varela	Vivienda ubicada en el predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 (Carrera 4 Este No 59C-34 Sur), Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P2 (Carrera 4 Este No 59C-40 Sur), Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P3 (Carrera 4 Este No 59 C - 46 Sur), Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometida ante cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas existentes y a la posible ocurrencia de nuevos desprendimientos, considerando que los Conceptos Técnicos CT-5285 señala que este predio se encuentra categorizado en zona de amenaza alta por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio P1 (Carrera 4 Este No 59C-34 Sur), se mantiene la recomendación del Concepto Técnico 5285: "*Proteger por parte de los propietarios el talud adyacente a estos predios y realizar obras de drenaje que conduzcan adecuadamente las aguas de escorrentía y servidas, lo cual debe estar soportado en estudios técnicos adecuados, con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las condiciones físicas de la zona, que se traduce en un cambio en la condición de amenaza y por ende del riesgo*".

- Al responsable y/o responsables del predio P3 (Carrera 4 Este No. 59C-46 Sur), acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, emitida mediante Formato No. 4602 del 29 de diciembre de 2019. Lo anterior considerando que el Concepto Técnico CT-5285 categorizó este predio en amenaza alta por movimientos en masa y recomendó no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.

- A los habitantes de los predios P2 y P3 (Carera 4 Este No 59 C-40 Sur y Carrera 4 Este No 59 C -46 Sur), dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, evaluar la condición actual del sector evaluado y se definan las intervenciones más adecuadas que garanticen la estabilidad estructural del sector con el fin de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar el control urbanístico de los predios P2 y P3 (Carera 4 Este No 59 C-40 Sur y Carrera 4 Este No 59 C -46Sur), teniendo en cuenta que están localizados en una zona categorizada como suelo de protección por riesgo en donde se tiene restringida la urbanización, de acuerdo con la Resolución 1517 del 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesional Universitario *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071